

*01Pasi.Cla.

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 16 días del mes de junio de 2010, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.47, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira, Vásquez y Zacarías.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 26 señores diputados, queda abierta la 9ª sesión ordinaria del 131º Período Legislativo.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero justificar la inasistencia del diputado Berthet, quien por problemas de salud no ha podido estar presente en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se tendrá en cuenta lo indicado, señor diputado.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado José Oscar Cardoso a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará lectura al acta de la sesión celebrada el 2 de junio de este año.

–A indicación del diputado Allende se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto nro. 1 de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 17.816), dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen de comisión se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto nro. 1 de los Proyectos Venidos en Revisión (Expte. Nro. 17.983), dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos identificados con los siguientes números de expediente: 17.971, 17.972, 17.973, 17.974, 17.975, 17.977, 17.979, 17.980, 17.982, 17.984, 17.990, 17.992, 17.993 y 17.996; que se comunique el pedido de informes del expediente 17.976, por contar con la cantidad mínima de firmas requerida por la Constitución; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Allende.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

*T02Pas–Cep

CAMBIO DE GIRO A COMISIÓN

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que el proyecto de ley registrado con número de expediente 16.734 sea girado únicamente a la Comisión de Legislación General, y no a la de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura Turismo y Deporte, a la que también había sido remitido.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

–Asentimiento.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los dictámenes de comisión en los proyectos de ley registrados con los números de expediente

17.917 y 17.231; y los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 17.998, 18.002, 18.005 y 18.015. Asimismo, se acordó ingresar el proyecto de ley registrado con el número de expediente 18.003.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos ingresados fuera de lista:

–Expte. Nro. 17.917. Dictamen de comisión. Proyecto de ley, venido en revisión. Se instituye el día 18 de noviembre como “Día del Jinete Entrerriano”.

–Expte. Nro. 17.231. Dictamen de comisión. Proyecto de ley, venido en revisión. Ratifica la utilidad pública dispuesta por Ley Nro. 9.141. Ampliación Escuela Dr. E. Magnasco de Rosario del Tala.

–Expte. Nro. 17.998. Proyecto de resolución. Autor Argain. Arbitrar medidas para reforzar entrega de partidas de alimentos y abrigos a familias carenciadas.

–Expte. Nro. 18.002. Proyecto de resolución. Autor Bescos. Declara de interés cultural y legislativo la Obra “El Militante - Unidos o Dominados”, de César Vargas.

–Expte. Nro. 18.003. Proyecto de ley. Autores Haidar, Bescos y Kerz. Colegio de Grafoanalistas.

–Expte. Nro. 18.005. Proyecto de resolución. Autor Flores. Adhesión festejos Bicentenario Prefectura Naval Argentina.

–Expte. Nro. 18.015. Proyecto de resolución. Autor Kerz. Solicita al Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia copia del convenio suscripto con la Nación referido al Régimen de Amas de Casa.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

–A José Gervasio Artigas

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente: el sábado 19 de junio se cumplirá el 246 aniversario del nacimiento de José Gervasio Artigas, uno de los artífices de la revolución federal en el Río de la Plata.

Quiero recordar dos o tres cosas nada más. Quiero recordar las instrucciones dadas por este hombre ilustre del otro lado del río Uruguay, un hermano nuestro, que ya en 1813 aconsejó a sus diputados independencia absoluta, un gobierno republicano federal y una confederación de provincias, la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable, igualdad, libertad y seguridad de los ciudadanos y pueblos, instalación de los tres poderes del Estado con independencia entre sí y trabas constitucionales para prevenir el despotismo militar.

Quiero recordarlo, señor Presidente, porque es de los hombres que, por ahí, sobre todo en este país donde existen dos historias, se olvidan. Quería recordarlo también porque fue uno de los artífices del federalismo, este federalismo tan vapuleado por el hoy centralismo porteño santacruceño y porque también

sufrió –valga la expresión– la traición de su lugarteniente, Fructuoso Rivera, que hasta se ofreció a las tropas entrerrianas para matarlo y de esa forma sacarse de encima a José Gervasio Artigas.

Quiero recordarlo a él y su espíritu federalista, por supuesto su hombría de bien y su reconocimiento a todos los pueblos sin distinción de colores ni religión.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente: en principio quiero adherir de manera entusiasta al merecido y yo diría necesario homenaje a la memoria de Artigas, recordando que dentro de pocos días también se va a cumplir un aniversario vinculado a su gesta libertadora y popular, un aniversario que recordamos quizás mucho menos de lo que deberíamos los entrerrianos, como es el Congreso de Oriente, del que se van a cumplir en breve 195 años. Un congreso que tuvo lugar en mi ciudad, Concepción del Uruguay, en 1815 en el que adelantándose a lo que prácticamente un año más tarde se resolvería en Tucumán, se declaraba la independencia de nuestros pueblos, no solo de España sino también de toda dominación extranjera.

*03 ju–gra

Félix Luna en su obra “Los caudillos” dice que Artigas se salvó de la condena que la historiografía centralista y porteña descargó sobre otros caudillos federales del interior del país, porque como consecuencia de la división de los Estados de Argentina y Uruguay y como producto de la consagración de Artigas como héroe nacional uruguayo esa historiografía tuvo dificultades para descargar sus ataques contra quien en definitiva era el héroe nacional de un país hermano, pero en definitiva de otro país. Y a mí me parece necesario, señor Presidente, que los argentinos y en especial los entrerrianos, más allá de reconocer esto, reivindicemos a Artigas como un héroe propio, porque lo fue, un precursor del federalismo y de las grandes luchas populares que tuvo nuestro pueblo a lo largo de la historia. De modo que adhiero de manera entusiasta, insisto, al necesario homenaje en memoria de Artigas.

–A la Reforma Universitaria de 1918

SR. ARTUSI – También que rendir homenaje a los impulsores y a los defensores de la Reforma Universitaria. En estos días se cumple un nuevo aniversario de ese movimiento libertario y transformador ocurrido en 1918 con epicentro en Córdoba, y que se irradió por toda la República Argentina, insuflando nuevos aires en la vida universitaria argentina al servicio de una universidad autónoma, cogobernada, al servicio de la defensa de los intereses del pueblo y del desarrollo nacional con autodeterminación; movimiento que tuvo no sólo un gran peso en lograr alguna vez una universidad pública de excelencia al servicio de la Nación, sino que también su hálito liberador y progresista sopló sobre buena parte de los pueblos y universidades de Latinoamérica.

Así que en nombre de nuestro bloque quería recordar este movimiento reformista que dio origen a la reforma universitaria de 1918, que en el presidente Irigoyen encontró un decidido impulsor y defensor, apoyando la labor de esos jóvenes que venían a dejar atrás una etapa retrógrada de la universidad argentina.

–A las víctimas del bombardeo a Plaza de Mayo de 1955

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Quiero recordar y rendir un sentido homenaje a todos los caídos durante el bombardeo a Plaza de Mayo, ocurrido el 16 de junio de 1955. El hecho fundamental que marcó este hito en la historia institucional, política y social fue el cercenamiento y quebrantamiento de un proceso democrático liderado por un presidente que había sido elegido por el voto popular. Y este hito es comparable con aquel periodo de la vida institucional del país que se llamó la Década Infame, que se inició a partir del primer golpe de Estado ocurrido en 1930 perpetrado al mando de los generales Justo y Uriburu; este golpe dio inicio a una serie de golpes militares que terminó con el más nefasto de todos, el ocurrido en 1976, que dio lugar a una dictadura militar que dejó tras de sí, entre otras cosas terribles, 30.000 muertos desaparecidos, vejados, perseguidos y ejecutados.

*04S

Señor Presidente, no solamente debemos tener memoria, en el día a día tenemos que ratificar nuestro espíritu para fortalecer estos procesos democráticos, y solamente lo vamos a hacer sobre la base de la tolerancia, del reconocimiento hacia el otro y del respeto a las instituciones.

Señor Presidente, quiero que en este sentido homenaje a ese hecho y a nuestros muertos en la persona del general Valle, vaya nuestro reconocimiento y nuestro sentimiento a todos aquellos patriotas que dieron la vida y, por supuesto, también al pueblo argentino que fuera víctima de estos procesos.

–Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 15 de junio fue declarado Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. ¿Qué significa esto? Es el maltrato a los adultos mayores o negligencia hacia una persona mayor por parte de otra persona, que le cause daño o lo exponga a sufrir daños a su salud, bienestar o sus bienes económicos.

Hoy la violencia constituye una de las afectaciones más severas que está asolando a toda la humanidad, pero si tenemos en cuenta que estadísticamente en el año 2050 los adultos mayores van a ser el 20 ó 30 por ciento de la población, esto va a generar a nivel de la sociedad problemas económicos, políticos y sociales.

Entre las múltiples causas o factores debemos mencionar fundamentalmente la pérdida de valores. Hoy parece que se hace un culto a la juventud, que todo pasa por los jóvenes, que los jóvenes van a aportar mejores ideas que los adultos mayores, que seguramente tienen ideas para aportar, pero la experiencia de los mayores vale muchísimo.

No puedo dejar de nombrar dentro de estos múltiples factores la responsabilidad que tiene el Estado más allá de existir artículos en nuestra Constitución que contempla y otorga derechos a los adultos mayores, por lo cual, al no cumplirse, por parte del Estado, programas que contemplen justamente esta problemática, estamos olvidándonos de un gran porcentaje de nuestra población que nos ha legado, en distintos aspectos, la provincia para bien en algunos casos y para mal en otros; pero que ha trabajado por nuestra provincia.

Al conmemorar esta fecha no me quiero quedar solamente en el homenaje o la recordación, sino

que quiero proponer, invitar, convocar y exigir al Poder Ejecutivo que a través de del área de Salud –como corresponde– actúe previniendo y promoviendo el mejor bienestar de nuestros adultos mayores.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos por los señores diputados.

*05Pasi.Cla.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. PROSECRETARIO (Claucich) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que declara deporte provincial a las destrezas criollas (Expte. Nro. 17.983).

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PROSECRETARIO (Claucich) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que instituye el 18 de noviembre como Día del Jinete Entrerriano (Expte. Nro. 17.917).

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PROSECRETARIO (Claucich) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de y de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el proyecto de ley que ratifica la vigencia de la declaración de utilidad pública dispuesta por la Ley Nro. 9.141, referida a la expropiación de un inmueble para ampliar la Escuela Técnica “Osvaldo Magnasco”, de Rosario del Tala (Expte. Nro. 17.231).

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PROSECRETARIO (Claucich) – Se encuentran reservados el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 17.816, y también los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.971, 17.972, 17.973, 17.974, 17.975, 17.977, 17.979, 17.980, 17.982, 17.984, 17.990, 17.992, 17.993, 17.996, 17.998, 18.002, 18.005 y 18.015.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como fue convenido en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas y la consideración en bloque de los proyectos de resolución enunciados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura al proyecto de ley que declara deporte provincial a las destrezas criollas (Expte. Nro. 17.983).

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que instituye el 18 de noviembre como Día del Jinete Entrerriano (Expte. Nro. 17.917).

Por Prosecretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el proyecto de ley que ratifica la vigencia de la declaración de utilidad pública dispuesta por la Ley Nro. 9.141, referida a la expropiación de un inmueble para ampliar la Escuela Técnica “Dr. Osvaldo Magnasco”, de Rosario del Tala (Expte. Nro. 17.231).

Por Prosecretaría se dará lectura.

–Se lee:

*T06Pas–Cep

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y particular, por constar de un solo artículo, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en bloque del dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 17.816 y de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.971, 17.972, 17.973, 17.974, 17.975, 17.977, 17.979, 17.980, 17.982, 17.984, 17.990, 17.992, 17.993, 17.996, 17.998, 18.002, 18.005 y 18.015.

Por Prosecretaría se dará lectura.

–Se lee. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados Fuera de Lista.)

–Se lee el dictamen de comisión:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración en bloque.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito la unificación de los proyectos de resolución de los expedientes 17.958 – que tuvo entrada en la sesión anterior– y 17.972, porque ambos tratan sobre el mismo tema.

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

Señor Presidente: lamentablemente por primera vez no puedo aceptar la propuesta del diputado Cardoso en el sentido de unificar dos proyectos que tienen los mismos objetivos, dado que en la reunión de Labor Parlamentaria de la sesión anterior habíamos acordado presentar un proyecto en conjunto por tratarse del mismo tema y decir que este evento, que se llevará a cabo a fines de agosto o principio de septiembre, se originó cuando era intendente de la ciudad de La Paz. Pero lamentablemente en los medios de la ciudad de La Paz –me hicieron llegar una nota–, se dijo que yo rechacé este proyecto, pero en ningún momento lo rechacé, simplemente solicité la ampliación y la unificación, por lo cual no voy a aceptar la propuesta.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero aclarar que en ningún momento expresé algo en los medios de prensa y si alguien lo hizo correrá por cuenta de quien lo hizo.

También quiero aclarar que los organizadores de este evento, que es la Fundación Arte en La Paz, me hicieron llegar a mi despacho un pedido para que formule esta propuesta. Pero lo importante es que sea declarado de interés cultural este evento, que es casi único en la Provincia de Entre Ríos, por tratar algo tan delicado y extraordinario como es ejecutar en lugar público música de primer nivel con orquesta de cámara donde miles de chicos concurren. Además de la declaración de interés, también solicito a la Cámara que brinde un aporte económico para solventar los gastos de este evento.

*07 ju-gra

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero referirme a dos de los proyectos de resolución en consideración.

En primer lugar, al proyecto de resolución del expediente 17.993, que presentamos con usted, señor Presidente, para declarar de interés de esta Cámara de Diputados el Plan Estratégico de la Cadena Láctea Argentina 2008–2020. Esta iniciativa surgió a raíz de una audiencia mantenida con representantes de la Federación Agraria Argentina, la Federación Entrerriana de Cooperativas, la Federación de Asociaciones Rurales de Entre Ríos y la Cámara de Productores de Leche de Entre Ríos, en la que hemos estimado la importancia que este muy elaborado y consensuado plan estratégico tiene para una provincia productora de lácteos, como es la nuestra. Cabe decir que ya ha sido declarado de interés en las Provincias de Córdoba y de Santa Fe.

Entre las líneas estratégicas que desarrolla este plan elaborado por todos los actores vinculados al sector lácteo para poner la producción láctea en un lugar central en la provincia y en la Argentina toda, quiero destacar cuatro importantísimas: la línea dirigida al desarrollo científico y tecnológico; la línea vinculada al aspecto económico y comercial de la cadena de producción; la línea dirigida al reconocimiento social de la cadena, desde el sector primario hasta el sector industrial; y, por último, la línea vinculada a la capacitación de los recursos humanos en función de la estandarización y la calidad de la producción.

Asumiendo el compromiso que se tomó con esas entidades en la reunión que tuvieron con usted, señor Presidente, nosotros presentamos este proyecto para declarar de interés de esta Cámara el Plan Estratégico de la Cadena Láctea Argentina a desarrollarse hasta el año 2020.

En segundo lugar, quiero referirme al proyecto de resolución del expediente 18.015. En el último

mes se ha informado a través de los medios de prensa que estaría cerrado un acuerdo entre la Ansés y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vinculado al régimen de Amas de Casa. Esta cuestión ha sido presentada ante los tribunales de justicia y en su momento los legisladores aprobamos una resolución al respecto. Nos interesa conocer los términos del acuerdo al que se ha arribado y por eso solicitamos al Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que nos envíe una copia de ese acuerdo.

SR. BETTENDORFF – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero referirme al proyecto de resolución del expediente 17.975. La comunidad de Gualeguaychú está viviendo momentos de gran tensión debido al desmesurado ataque que el Gobierno nacional y sus personeros vienen realizando durante estos últimos días, con la única intención de lograr el levantamiento del corte a la ruta internacional 136, que lleva adelante la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú, llegando al absurdo de querellar penal y civilmente a algunos vecinos de Gualeguaychú por este motivo, e intentando acallar una genuina protesta social.

Por eso, junto con el señor Presidente de la Cámara, doctor Jorge Pedro Busti, he suscripto este proyecto de resolución que peticiona al Poder Ejecutivo nacional básicamente dos cosas. En primer lugar, que se cumpla con lo ordenado por la Corte Internacional de Justicia de La Haya en el sentido de que la Argentina y el Uruguay lleven adelante un monitoreo conjunto a la planta industrial de UPM, ex Botnia, desde su interior, coordinado con la CARU, con la participación de especialistas de reconocida trayectoria, y que garantice el libre acceso de los informes de esa inspección.

Este monitoreo es de fundamental importancia, porque permitirá a la Argentina conocer exactamente la magnitud de la contaminación que esta empresa produce, pudiendo tomar muestras directamente de las chimeneas y de los desagües de sus efluentes.

En segundo lugar, petitionamos al Poder Ejecutivo nacional que no criminalice la protesta social y que desista de las acciones penales y civiles que ha iniciado contra un grupo de vecinos de Gualeguaychú en la causa que se investiga la responsabilidad de los manifestantes por el corte de la ruta internacional 136.

Dicho esto es importante aclarar algunas cuestiones, ya que en los últimos días, en el afán de menoscabar y de ensuciar la lucha que lleva adelante el pueblo de Gualeguaychú, se han venido deslizando algunas mentiras.

*08S

Quiero manifestar que no es cierto que el fallo de la Corte Internacional de La Haya haya ordenado el levantamiento del corte de la ruta 136; el fallo nada dice al respecto porque simplemente el corte no fue parte de la controversia. Es más, el 29 de noviembre de 2006 la República Oriental del Uruguay presentó y solicitó a la Corte Internacional de Justicia de La Haya, tres medidas cautelares respecto de los cortes que venían realizando los vecinos de Gualeguaychú y Colón en su momento y el resultado fue que la Corte Internacional de Justicia de La Haya rechazó el 23 de enero de 2007 las aspiraciones de la República Oriental del Uruguay por 14 votos contra uno. Ahora, lo que sí dijo la Corte Internacional de Justicia de La Haya, y esto es lo que debemos tener presente cada uno de nosotros, es que la República Oriental del Uruguay violó el Estatuto del Río Uruguay, esto es algo que debemos tener presente en cada momento de

nuestra vida y cada vez que tengamos que emitir una opinión respecto de este conflicto. Lo que también dijo el Tribunal de Justicia de La Haya es que ambos países deben llevar adelante un monitoreo conjunto de la planta de Botnia y es aquí en donde nuevamente Uruguay comienza a poner peros e impedimentos, manifiesta que el corte es un impedimento para llevar adelante el monitoreo, que el monitoreo solo debe llevarse a cabo en el río y no en la planta, que un monitoreo sobre su territorio afectaría la soberanía de su país. Y el Gobierno Argentino, en lugar de endurecer su postura frente al Uruguay y exigir el cumplimiento del fallo, lo que hace es denunciar a los vecinos que con mucho sacrificio vienen defendiendo esta causa ambiental durante muchos años.

A esta altura de los acontecimientos me están quedando claras dos cosas, señor Presidente: primero, que la lucha ambiental que está llevando adelante el pueblo de Gualeguaychú ha sido la moneda de cambio que utilizó el Gobierno nacional para obtener el voto que le permitió al ex presidente Néstor Kirchner transformarse en Presidente de la UNASUR; y en segundo lugar, considero que la República Oriental del Uruguay tiene grandes restricciones para realizar los controles dentro de la planta de Botnia en virtud de los acuerdos firmados oportunamente para su radicación, de ser así, constituiría lisa y llanamente, a la pastera UPM, ex Botnia, en un nuevo enclave colonial en Latinoamérica, lo que sería vergonzoso y hasta peligroso.

Aquí me quiero referir a un acontecimiento que sucedió en noviembre de 2006, cuando los ex Presidentes Néstor Kirchner, de Argentina, y Tabaré Vázquez, de Uruguay, se encontraron en Chile; en esa cumbre anunciaron un acuerdo entre ambos países que consistía en que Argentina debía levantar el corte de ruta y el Uruguay debía paralizar las obras de la planta Botnia por 90 días a efectos de llevar adelante los estudios de impacto ambiental pertinentes. El resultado de ese acuerdo fue que los assembleístas argentinos levantaron el corte y Botnia siguió construyendo su planta. Es decir, el Presidente uruguayo no pudo cumplir con un acuerdo que él mismo había anunciado en Chile con su par argentino, simplemente porque Botnia no quiso.

*09Pasi.Cla.

Por todo esto, señor Presidente, me parece muy perverso que se quiera mostrar al pueblo de Gualeguaychú como los malos de la película, cuando en realidad la República Oriental del Uruguay exhibe una larga lista de incumplimientos y poca, muy poca vocación para resolver este conflicto.

Por esto es que solicito a la Cámara que se solidarice con la lucha del pueblo de Gualeguaychú y acompañe la sanción de este proyecto.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido que el proyecto presentado por el diputado Bettendorff y usted mismo, señor Presidente, aunque con alguna diferencia, creo que coincidimos fundamentalmente en repudiar la decisión del Poder Ejecutivo nacional de querellar y de accionar contra vecinos de Gualeguaychú por la protesta que llevan adelante en Arroyo Verde, y de solicitarles que desistan de toda querrela o acción civil.

Han corrido ríos de tinta sobre este conflicto que mantenemos, pero quisiera distraer la atención de mis pares un momento para recordarles que ya en octubre de 2003 una gran cantidad de vecinos de

Gualeduaychú hicieron un viaje a Fray Bentos alertados por la posible autorización para la instalación de lo que en ese entonces era ENCE, una de las pasteras que finalmente no se instaló en la otra orilla del río Uruguay. A raíz de este conflicto fue que recién entonces la cancillería argentina le pidió explicaciones al Uruguay. Y fue en el año 2004, según consta en la memoria del Estado de la Nación, que el entonces canciller Bielsa, de Argentina, y Didier Operti, de Uruguay, suscribieron un acuerdo, ya que se había autorizado la instalación de ENCE en ese entonces, para vigilar la construcción de la planta y vigilar también el funcionamiento de la pastera.

Después de todo esto, en febrero de 2005 ocurrió que ya dejando el gobierno uruguayo Batlle autoriza la instalación de Botnia, cuando se dio el recambio con Tabaré Vázquez. En abril de ese año se movilizó la comunidad de Gualeduaychú y muchos de los que están aquí estuvieron presentes en aquella gran marcha que, según los medios, reunió a más de 100.000 vecinos. A raíz de estas movilizaciones y de algunos cortes intermitentes, en mayo de 2006 se hizo presente en el corsódromo de Gualeduaychú el entonces Presidente Kirchner junto a 17 gobernadores, quien dio todo su apoyo, anunció la presentación de una demanda ante La Haya y declaró causa nacional a la lucha del pueblo de Gualeduaychú.

Luego hubo una serie de acontecimientos que todos conocemos: la constitución de un grupo técnico de alto nivel, la reunión que acaba de mencionar el diputado Bettendorff en Chile, se recurrió al rey de España para que medie en el conflicto; hasta que en noviembre de 2006 se instaló el corte que está hasta hoy. Pero en ese entonces hubo denuncias y el juez Quadrini ordenó la libre circulación por esa ruta. Cuando ofició a Gendarmería para que cumpla con ese mandato, Aníbal Fernández, que no recuerdo si en ese entonces era Jefe de Gabinete o Ministro del Interior, firmó una contraorden o una disposición en sentido divergente de lo que había dispuesto Quadrini solicitándole a Gendarmería Nacional que asegurara el derecho de protesta pero que de alguna manera permitiera continuar con el corte; esto dio motivo a un pedido de juicio político a Aníbal Fernández, perteneciente el gobierno de Kirchner, que no tuvo mayor éxito.

*T10Pas–Cep

Recientemente el Juzgado de Pimentel lo que hace es reiterar la medida que había dictado en el año 2006, pero milagrosa y misteriosamente Aníbal Fernández cambia su posición y ordena querellar a los vecinos de Gualeduaychú que habían estado luchando por esta causa. Por eso me permití en los fundamentos del proyecto de resolución calificar de tiránica esta actitud, porque precisamente esta actitud del gobierno representa lo que puede encuadrarse bajo una actitud verdaderamente tiránica.

Werner Goldschmidt, fue un destacadísimo jurista que, citando la obra del genial Shakespeare "Media por Media" escrita en 1604, ejemplificó la falta de autoridad de algunos gobiernos: durante catorce años no se habían aplicado en Viena las leyes penales y un estado general de licencia y desorden se había producido. El duque comprendió que hacía falta un cambio radical, pero opinó que no era él el llamado a realizarlo, puesto que su dejadez anterior convertiría severidad en tiranía. La obra dice textualmente: "Como fue mi falta haber dado al pueblo libertad, sería tiranía reprocharles y penarles por lo que yo les mandé hacer, puesto que, en efecto, lo ordenamos, si permitimos los malos hechos en lugar de castigarlos".

Este cambio de actitud del gobierno nacional, me hace pensar que en el caso de que prosperara un reproche penal respecto de los asambleístas de Gualeduaychú, debería considerárselo partícipe necesario al gobierno nacional. Realmente creo que es bochornosa y tiránica esta actitud y por lo tanto solicito a la

Cámara que se solidarice a través de este proyecto de resolución condenando la criminalización de este conflicto.

SR. DE LA FUENTE – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a hacer referencia al mismo tema, a los expedientes 17.975 y 17.977. En realidad no quiero hacer historia porque la actuación de la dirigencia política en general y de cada uno de nosotros en particular, está lo suficientemente documentada sobre esta temática, pero no puedo dejar de hacer algunas reflexiones que tienen que ver con que creo que nuestras actitudes y lo que expresamos verbalmente o por escrito tienen que ser consecuentes.

Tengo la necesidad de pedir que evitemos todo tipo de sobre actuación respecto de este tema. Los ciudadanos observan a toda la dirigencia política y nuestra credibilidad está muy ligada a nuestro comportamiento. Quiero dejar en claro que además voy a votar positivamente estos proyectos, porque siempre estaré junto a las luchas populares, más allá de los errores que se cometan ya que pongo el objetivo superior por encima de todo.

Es por esto que respetuosamente le voy a pedir a todos los legisladores y dirigentes políticos que, además de apoyar esta causa, breguemos por la unidad, fundamentalmente por el pueblo de Gualeguaychú, que se encuentra por estas horas –todos sabemos– en una delicada situación y que nadie utilice esta causa para buscar réditos personales o sectoriales.

No puedo dejar de destacar que este gobierno jamás reprimió las manifestaciones populares y que continúa garantizando este derecho.

*11 ju–gra

Para finalizar, señor Presidente, quiero expresar una vez más que, como mi propia historia lo demuestra, desde el inicio del conflicto por la instalación de la pastera contaminante de Botnia –ahora UPM–, estoy y estaré junto al pueblo de Gualeguaychú.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad que la historia que tenemos en la Costa del Uruguay no se empezó a escribir ayer ni anteayer, ni cuando el matrimonio presidencial tomó la decisión de judicializar la protesta. ¡Claro! a los ambientalistas ni al pueblo de Gualeguaychú, que ha sido parte en todo esto y que ha avalado con su presencia la actitud de la Asamblea Ambiental, no los reprimen: directamente les tiraron con todo el Código Penal, que yo creo que es algo peor todavía que haberlos reprimido en su momento.

Hablo también como ex intendente, porque la causa contra Botnia es una causa sentida en toda la Costa del Uruguay. Esta gesta ha logrado la unidad del pueblo de Gualeguaychú en contra del matrimonio presidencial y en contra de la actitud mezquina, solapada y cómplice contra el pueblo de Gualeguaychú, por parte de este gobierno que conduce hoy la provincia de Entre Ríos. Y quiero remarcar la notoria diferencia con la actitud que adoptó en su momento toda la dirigencia política, los intendentes y los legisladores cuando usted, señor Presidente, era Gobernador de la Provincia. En aquel momento había una unidad de concepción para la unidad de acción; en aquel momento usted se paró frente al poder central, frente a Néstor Kirchner y toda su comitiva, para decirles: “Ofrezco mi renuncia, pero tenemos que seguir la causa

de Gualeguaychú”, y así fue como se sumaron los 17 gobernadores, muchos de los cuales, como el Gobernador de Entre Ríos, hoy uno ve cómo rastaramente están apoyando las denuncias penales y las persecuciones que se hace a quienes, hasta hace poco tiempo, recibían y alababan, porque valía la pena defender la causa de Gualeguaychú.

Yo creo que el tema son los que cambian; nosotros no cambiamos. Nosotros entendemos que la causa del pueblo de Gualeguaychú es una causa justa. Y algo debe ocurrir porque hoy el Presidente uruguayo ha dicho que está de acuerdo con el monitoreo conjunto. Aparte, como dijo el compañero Bettendorff, la Corte de La Haya ha sido clara: ¡Botnia contamina!, y no ha dicho nada sobre los cortes de ruta.

Yo quiero que esto quede muy en claro, señor Presidente: los cipayos fueron aquellos indios que se encargaban de acabar con sus propios hermanos, contratados por los distintos ejércitos colonialistas que estaban en la India –ingleses, holandeses–; hoy yo veo en el Gobierno nacional una actitud cipayesca, alejada de cuidar a nuestros hermanos. Yo estoy verdaderamente ofendido; y también estoy ofendido con aquellos hermanos nuestros, hoy intendentes, que me hacen acordar a ese cuento que decía: “Pasaba por un callejón y encontré a cinco que le pegaban a un viejito. ¿Y qué hiciste? –le pregunta el otro. Me metí y entre los seis le dimos una paliza bárbara al viejo...”. Esa es la actitud que hoy tienen estos rastremos, estos ladinos. ¡Quiero que quede claro, señor Presidente, que yo me siento avergonzado de esta actitud de los funcionarios nacionales, como el de la CTM, y de los intendentes que, en coro –vaya a saber por qué promesa–, salen a agredir contra esta causa tan importante! Y por supuesto que voy a adherir con mi voto, como lo hice en ese momento, al planteo que han hecho, junto con el compañero Bettendorff, sobre la causa de Gualeguaychú.

Y, la verdad, cada día me siento más enfrente de estos que dicen una cosa y hacen otra. Por eso digo: quédese tranquilo, amigo De la Fuente, el pueblo de Gualeguaychú está unido; está unido en contra de ustedes y de esa política basura que llevan adelante.

*12S

SR. DE LA FUENTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, como el diputado preopinante hizo alusión a mi persona, quiero decirle que evidentemente no conoce mi historia personal, sobre todo en esta lucha, así que lo voy a invitar –en este caso– a que vea que no soy un advenedizo que ha tomado esto porque es conveniente en función de la crítica al gobierno del cual es opositor. Esta lucha la sostengo y la sostendré siempre, esté el gobierno que esté y sean las actitudes que sean de un determinado gobierno; no me ubico ni me acomodo de acuerdo a las circunstancias y a las conveniencias personales –por eso aclaraba justamente esto– no utilizarlo de acuerdo a intereses –hacia referencia a estas actitudes del diputado preopinante– o sea, ubicarse de acuerdo a la conveniencia del momento.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros lo hicimos antes, lo decidimos antes, estuvimos al lado del pueblo de Gualeguaychú antes y lo estamos ahora. Es por eso que no entendemos a aquellos que hoy salvan al

Gobierno nacional y al Gobierno provincial. No se puede justificar lo injustificable y creo que ese es el tema en donde ha errado el hermano y amigo de Gualeguaychú, el diputado De la Fuente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, conforme a la moción aprobada, se van a votar en bloque los proyectos de resolución enunciados por Prosecretaría.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar la preferencia acordada oportunamente para la presente sesión.

Por Prosecretaría se dará lectura al dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley que reglamenta el derecho a réplica (Expte. Nro. 17.528).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, con la aprobación de este proyecto de ley estaremos reglamentando como parte de la Constitución reformada, el Artículo 13 que claramente reconoce el derecho al acceso informal y gratuito a la información pública y en su último párrafo establece claramente: “Toda persona afectada en su honra o reputación por informaciones maliciosas, inexactas o agraviantes, emitidas en su perjuicio a través de un medio de comunicación social de cualquier especie, tiene el derecho a obtener su rectificación o respuesta por el mismo medio. La mera crítica no está sujeta al derecho a réplica. La ley reglamentará lo previsto en la presente disposición.” Esto es lo que claramente expresa el Artículo 13 de la nueva Constitución.

En Argentina con la aprobación de la Ley Nro. 23.054, adherimos al pacto de San José de Costa Rica que en su Artículo 14º consagra este derecho al establecer: “1. Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley.”

*13Pasi.Cla.

“2. En ningún caso la rectificación o la respuesta eximirán de las otras responsabilidades legales en que se hubiese incurrido”. Estamos hablando, concretamente, del derecho a réplica, no nos estamos refiriendo en este caso a las acciones civiles o penales a las cuales puede acceder un ciudadano que se sienta afectado en su integridad moral o económica frente a la sociedad.

Continúa el Artículo 14º, diciendo: “3. Para la efectiva protección de la honra y la reputación, toda

publicación o empresa periodística, cinematográfica, de radio o televisión tendrá una persona responsable que no esté protegida por inmunidades ni disponga de fuero especial”.

La reforma constitucional de 1994, elevó este derecho al rango o jerarquía constitucional con la actual redacción de su Artículo 75, referido a las atribuciones del Congreso, que en su inciso 22º determina: “Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes.

“La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos –Pacto de San José de Costa Rica–; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos”. A partir de allí, señor Presidente, muchas provincias han legislado en este sentido.

Debo entender el claro espíritu de aquellos constituyentes que reformaron nuestra Carta Magna provincial como un mensaje en el marco de estrechar o achicar la brecha y fortalecer esa relación de ida y vuelta entre los medios de comunicación y la sociedad, y digo la sociedad en su conjunto, no solamente la sociedad política.

Por eso, los Artículos 1º y 2º del presente proyecto definen este derecho claramente, luego se aborda la legitimación y se fija el procedimiento a seguir, primero extrajudicialmente mediante la presentación ante el medio y, en última instancia, el procedimiento judicial a emplear, que se lo consagra como compatible con las acciones civiles o penales que pudieren corresponder, pensando en la gratuidad de la publicación de la respuesta o rectificación, que es lo que en definitiva va a garantizar el derecho pleno a la rectificación o a la réplica.

*T14Pas–Cep

En efecto, en caso de rechazarse la solicitud de respuesta o rectificación o realizarse la publicación en tiempo y forma, la persona perjudicada podrá acudir ante la justicia por la vía sumarísima prevista en el Código Procesal Civil y Comercial de Entre Ríos, siendo competente el juez del domicilio del afectado o del medio a elección del actor.

El Artículo 15ª del proyecto finalmente establece que el ejercicio de este derecho no es incompatible con las acciones civiles o penales que pudieran corresponder posteriormente.

Señor Presidente: para terminar, quiero decir que con la aprobación de este proyecto de ley estaremos reglamentando otro instituto de nuestra nueva carta magna cumpliendo con la manda constitucional del Artículo 13, regulando este instituto en términos compatibles con el Artículo 14º del Pacto de San José de Costa Rica y delineando los aspectos procesales que brindan seguridad jurídica al ejercicio del derecho por las personas afectadas.

Ha habido un amplio debate, señor Presidente, sobre este proyecto, que en su momento fue su iniciativa y que suscribimos los diputados pertenecientes a este bloque federal. Seguramente el debate continuará y seguiremos discutiendo éste y otros temas referidos a esa relación entre los medios de comunicación y la sociedad. Seguramente algunas cosas faltarán, pero estamos seguros que estamos en el buen camino, que hemos obrado con absoluta honestidad y que hemos tratado de reglamentar este instituto para la sociedad entrerriana y para los medios de comunicación.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente: primero quiero destacar el esfuerzo y el trabajo que ha hecho el Presidente de la comisión que, en horario a veces insólitos, me ha llamado para tratar de consensuar a fin de que este dictamen saliera por unanimidad.

Ha habido varias reuniones, donde han participado asesores, ha habido consultas, ha habido mucho trabajo y el interés, como bien decía, de producir un resultado que es el de tener otra ley que reglamente la nueva Constitución de 2008, pero lamentablemente no hemos podido llegar a un acuerdo. Hay algunas diferencias que creo que tal vez no sean sustanciales, pero entendemos que son algunas formas que podrían provocar que el instituto no funcione adecuadamente.

Ha habido una discusión previa en la Convención Constituyente donde se habló del derecho a réplica, donde los organismos que nuclean a los medios han puesto sus reparos, donde se ha dicho que no es materia provincial lo de la regulación del derecho de la libertad de prensa que en cierto modo es la contrapartida del derecho a réplica.

Tenemos un pacto internacional por encima de nuestra Constitución, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que no habla específicamente de derecho a réplica sino de rectificación o respuesta. Se han analizado distintos institutos e incluso se ha visto el caso de la Provincia de Tucumán, que tiene un artículo que va a contrapelo de este derecho reconocido donde se niega la posibilidad a los particulares de solicitar la rectificación.

*15 ju-gra

Lo que nosotros creemos es que si bien es un instituto que como cualquier otro de la reforma de la Constitución es importante, no es un instituto que merezca urgencia para la solución de los problemas del pueblo, de la gente común. Creo que este problema del derecho a réplica es un problema que nos afecta más directamente a quienes estamos en política, al sector de la sociedad que se dedica a esta actividad, quienes estamos más expuestos, y que por lo tanto en ese sentido adelante que nos hubiese gustado debatir un poco más; está bien que estamos atrasados respecto de esto. Nos hubiese gustado debatir un poco más y que en razón de esto hay algunas cuestiones que quedaron dando vueltas, por ejemplo, esto de instrumentar una suerte de proceso privado o administrativo privado previo, este camino anterior a la solución judicial, que es la que hasta hoy se impone para quienes se sentían agraviados; esto nos preocupa porque nos parece que puede provocar una oleada de solicitudes a los medios que incluso puede llegar a ser maliciosa, porque los medios están obligados a considerar cada una de las solicitudes de rectificación o de réplica, lo cual, incluso podría llevar, me imagino en el peor de los casos, a que algún medio deba tener una oficina dedicada a recibir este tipo de cuestionamientos.

Volviendo a la idea de que se trata de una problemática que afecta más a quienes estamos más expuestos, la actividad pública que desarrollamos nosotros está sujeta a algunos riesgos que debemos saber que lamentablemente que mientras que haya medios que no sean responsables socialmente, tendremos que soportar. Esto es similar a lo que ha ocurrido en la evolución del derecho penal, que después de siglos la ciencia jurídica penal ha evolucionado de manera tal que hay principios de garantías mínimos que establecen que es preferible que algún delincuente quede sin el castigo del peso de la ley penal, antes que un inocente sufra la privación de la libertad. Es decir, hay riesgos, sabemos que hay riesgos, pero nosotros nos paramos del lado que se aproxima más a la libertad. Creemos que es importante, y tenemos una postura respecto de eso, respetar al máximo las libertades ambulatorias y también la libertad de expresión. Y nos provoca un poco de resquemor la posibilidad que se señalaba de que algún medio se autolimita por el solo hecho de pensar que puede llegar a recibir alguna andanada de solicitudes para que se rectifique los que se ha publicado.

Somos conscientes de que es necesario reglamentar el Artículo 13 de la Constitución, y teníamos en proyecto la idea de hacer una ley mínima, de muy pocos artículos que reglamente la posibilidad de que los particulares damnificados recurran, en función de las construcciones que ha hecho la Corte Suprema de Justicia y nuestros tribunales, directamente a la Justicia, sin este previo paso, que, la verdad sea dicha, sin que hoy esté reglamentado de la manera en que lo está, y con las multas que se aplican, es un procedimiento usual: normalmente cuando nosotros nos sentimos afectados por alguna publicación lo habitual es que mandemos una carta o que llamemos por teléfono, y en muchos casos se nos da la posibilidad de responder a las críticas o a las publicaciones infundadas o inexactas que se hacen contra nosotros.

En definitiva, por esta sola razón, pero rescatando –insisto– el trabajo que se ha hecho y la voluntad de consensuar que hubo en la comisión, anticipo que nosotros no vamos a acompañar el proyecto de ley que estamos considerando.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Yo no comparto lo expresado por el diputado Benedetti, voy a apoyar el proyecto. Me gustaba más la redacción anterior que la que en definitiva estamos tratando, pero la verdad es que me parece un avance sustancial. El Artículo 13 de la Constitución no sólo se avanza en el reconocimiento de este derecho, en la gratuidad, en los procedimientos sumarísimos, sino que además indica que una ley reglamentará este artículo. Así que no estamos haciendo otra cosa que cumplir con este mandato constitucional.

No quiero hacer alusión a un fallo resonante como fue en su momento el de Ekmekdjian y Sofovich, donde la Corte Suprema de Justicia de la Nación citó como antecedente relevante lo dispuesto en aquel momento en ese fallo el Código de Honor de los Periodistas de las Naciones Unidas, el Código de Ética del Círculo de Antioquía, la Carta del Periodista de Francia, la Carta de Chile, recomendaciones de la Unión Europea de Radiodifusión y de la Sociedad Suiza de Radiodifusión, pero además se citó la normativa internacional, como por ejemplo la ley de Bélgica, de Dinamarca, de Francia, de Uruguay, otras legislaciones como la de Austria, Suiza, Chile, Uruguay, Francia, y la Convención sobre los Derechos de Rectificación de las Naciones Unidas, que lo instituye para los Estados.

*16S

Creo que no estamos haciendo otra cosa que lo que se ha hecho en otras provincias argentinas donde el derecho de respuesta o rectificación se ha incorporado en varias constituciones provinciales como las de Catamarca, Formosa, Jujuy, La Pampa, Neuquén, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tierra del Fuego. Además nos estamos inspirando en la adhesión al Pacto de San José de Costa Rica que dice: “Todo Estado parte que no haya ya garantizado el libre y pleno ejercicio del derecho de rectificación o respuesta está en la obligación de lograr ese resultado sea por medio de legislación o cualquier otra medida que fuere necesaria según su ordenamiento jurídico interno para cumplir con este fin.” O sea, lo que estamos tratando hoy, en este recinto, no hace otra cosa que cumplir con el sistema internacional de protección de los derechos humanos.

Este texto que seguramente vamos a aprobar, no se aparte para nada de los estándares de lo que requiere o pide el derecho internacional, por lo cual, por estos antecedentes y por los temas que estamos tratando, adelanto mi voto favorable.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Bescos.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, no pensaba hablar en este tema, pero quiero salvar el trabajo de la Convención Constituyente. Cuando se trató este tema en la Convención se tuvo la precaución de hablar con los representantes de la prensa, en este caso con el Secretario de Relaciones Públicas de ADEPA –que es la organización nacional que agrupa a todos los diarios argentinos, obviamente también a los diarios de Entre Ríos–, el licenciado Sebastián Etchevehere, quien nos puso en contacto con el doctor Gamond, presidente de ADEPA y director del diario de Río Cuarto, hijo de quien fue candidato a Vicepresidente de la Nación en la fórmula Balbín–Gamond. Cuento esto porque conozco a Gamond de mi época estudiantil y sé que es un hombre de la democracia. El doctor Gamond vino a Paraná y se reunió con todos los presidentes de bloque de la Convención Constituyente y conmigo, en mi carácter de Presidente de la misma. Puedo decir que realmente tomamos en cuenta todas las inquietudes que ellos nos manifestaron, en cuanto a que este derecho no se relacionaba con la crítica que puede hacer un diario, sino al caso de que se afectara, como bien dice el artículo de la Constitución, la honra o la reputación por informaciones maliciosas, inexactas o agraviantes.

Discrepo respetuosamente con el diputado Benedetti en el sentido de que este derecho no es para quienes estamos en la actividad política. A mí no me entran las balas de la crítica, y si alguien, sea quien fuere, me roza por algo que yo no hice o me parece una crítica injusta, automáticamente le contesto; no tengo ningún problema en hacerlo. Este derecho es precisamente para la gente común; si, por ejemplo, mañana apareciera en los titulares de los diarios el nombre de un ciudadano común como partícipe de un hecho delictuoso y no fuera así, tendrá que tener la oportunidad de expresarse sobre eso en forma gratuita y por la misma vía, porque si considera que la información es maliciosa, estará en juego su reputación y su honra. Pero –insisto– creo que quienes estamos en el ámbito político, no necesitamos un artículo constitucional que nos otorgue el derecho a réplica, porque este derecho lo ejercemos por nosotros mismos en una acción militante, con las armas que tenemos y de la forma que sea. Reitero, esto es para el hombre

común, para que realmente tenga esta posibilidad de replicar conforme a un derecho que le reconoce la Constitución, conforme a la ley reglamentaria, que es la que estamos tratando ahora.

Este proyecto de ley podríamos haberlo tratado en la sesión anterior, pero como algunos miembros de ADEPA tenían dudas –realmente me sorprende que haya directores de diarios de Entre Ríos que no tuvieran esta información, porque los diarios de Entre Ríos pertenecen a ADEPA y están en contacto–, en el ínterin, entre la sesión anterior y esta, hablé con algunos directores de diarios de Entre Ríos que sabían de aquella entrevista con el doctor Gamond y sabían que él había mandado sugerencias por escrito que luego la comisión consideró, e incluso nos comunicamos con representantes del sindicato de prensa; entonces, de ninguna manera se roza ni la libertad de expresión ni la libertad de prensa.

Personalmente opino –repito, en eso discrepo respetuosamente con el diputado Benedetti– este derecho no se ha reconocido pensando en el hombre político, porque este tiene herramientas, tiene formas, tiene modos de defenderse; cuando uno entra en esta actividad sabe que va a ser golpeado, que va a ser atacado y por eso tiene que tener cuero para aguantárselas y también rapidez para salir a aclarar lo que sea necesario. Vuelvo a insistir, esta es una herramienta para el hombre común que, de repente, queda manchado por cualquier hecho de la vida cotidiana y no sabe cómo salvar su reputación, entonces la Constitución y ahora esta ley reglamentaria le brindan una herramienta para defenderse, en forma gratuita y por el mismo medio en que se lo agravió.

–Ocupa la Presidencia su titular, señor diputado Busti.

*T18Pas–Cep

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado el proyecto con dos tercios de votos. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los Órdenes del Día.

Por Prosecretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 2 (Expte. Nro. 17.894).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Señor Presidente: con respecto al IOSPER primero voy a hacer algunas consideraciones que son personales y no en mi carácter de Presidente de la comisión de Salud, para luego leer las fundamentaciones de este proyecto.

Tengo un gran sentido de pertenencia y aprecio por nuestra obra social de la cual estoy orgulloso. Este sentido de pertenencia proviene de más de 20 años de trabajar como médico y como ciudadano común, valorándolo en ese contexto. También opino que el IOSPER forma parte fundamental y sustancial

del sistema de salud de los entrerrianos complementando junto con el Pami al Estado que, por supuesto, es quien cuida la salud de más del 40 por ciento de nuestros ciudadanos más necesitados.

También quiero decir que el IOSPER es una de las obras sociales que tiene menor financiamiento comparada con la media del país en un contexto de obras sociales de otras provincias de las mismas características y respecto de esto, en mi carácter de Presidente de la comisión de Salud, me he acercado al Directorio del IOSPER con el que he charlado y debatido tanto el financiamiento como el equilibrio financiero que merece esta obra social y en este contexto.

También quiero decir que he visto con satisfacción que los últimos directorios –y no me cabe duda que quien acaba de ser electo va a seguir en la misma senda– lo han ido saneando, gracias a lo cual podemos decir que es una muy buena obra social para los entrerrianos que cumple una tarea fundamental e indelegable.

*19 ju–gra

Dicho esto, con la anuencia de la Presidencia voy a leer los fundamentos del proyecto, porque hay algunos aspectos técnicos que quiero que queden claros. “El IOSPER es una persona jurídica autárquica creada por el Decreto–Ley 5.326, ratificado por la Ley 5.480, que brinda a sus afiliados asistencia médica integral, odontológica, farmacéutica, servicios de laboratorios y auxiliares de la medicina, internación en establecimientos sanitarios y traslado por internaciones.

“Se encuentran obligatoriamente comprendidos en dicho régimen los funcionarios, magistrados, empleados y agentes que desempeñen cargos en cualquiera de los Poderes del Estado provincial y Municipalidades, sus reparticiones u organismos autárquicos o descentralizados, también los jubilados, retirados y pensionados provinciales y los menores que se encuentren bajo el amparo del organismo tutelar estatal de minoridad.

“El carácter obligatorio de dicha afiliación responde al carácter solidario del régimen de modo tal que el solo encuadre de la situación entre las personas enunciadas en el Artículo 3° del Decreto–Ley 5.326 torna al individuo beneficiario de la obra social, independientemente de la conformidad o disconformidad que tuviese con los servicios que la misma le brinda.

“Hasta aquí lo razonable del sistema, conceptualización que no puede hacerse extensiva al párrafo del Artículo 2° de dicha norma incorporado por la Ley 9.715 en su Artículo 1°, cuando establece que quedan expresamente excluidos de los beneficios de las prestaciones de salud y asistenciales, los accidentes de tránsito, los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales regidos por la Ley Nacional Nro. 24.557.

“En efecto, ha sido una lamentable iniciativa la de contemplar estas exclusiones a la cobertura toda vez que ninguna razón de ser tienen para su previsión; todo lo contrario, a un afiliado que un accidente de tránsito, de trabajo o enfermedad profesional le acarrea el padecimiento que dicha problemática le significa, debe padecer además de ello la negativa de la cobertura por la obra social en la cual tiene una afiliación obligatoria, basado ello en la exclusión legal que se pretende derogar a través del presente proyecto.

“Resulta un contrasentido, señores diputados, que la Provincia obligue a los activos y pasivos provinciales y municipales a que estén afiliados al IOSPER y que luego, frente a los tres supuestos enumerados, se les niegue la cobertura. Para avalar esta iniciativa legislativa debo referir que de esta forma

de ninguna manera se podrá invocar desde dicho instituto que se estaría poniendo en riesgo el equilibrio entre sus recursos y egresos, toda vez que, por un lado, se trata de una reciente modificación de la norma originaria que no lo contemplaba y, por otro, si en un accidente de tránsito existe un responsable, eventualmente la obra social podrá repetir del mismo o de su aseguradora la cobertura que realizara; del mismo modo cuando el afiliado padeciera un accidente o enfermedad profesional, tendrá a su alcance reclamar o repetir de la ART los gastos que a modo de cobertura hubiese realizado oportunamente.

“Como se podrá observar, la obra social provincial a la que obligatoriamente están afiliados activos y pasivos provinciales y municipales, no es razonable que no brinde la cobertura a los mismos frente a alguno de estos tres supuestos. La única razón esgrimida actualmente para así invocarlo es el texto de la normativa vigente, la que por irrazonable merece su derogación.

“Han sido numerosas las denuncias que hemos recibido en estos supuestos donde el afiliado, a la afligente problemática derivada de estos casos, le debe agregar una que lo agrava y es que en esos supuestos la obra social no lo cubre.

“De más esta decir que en el tratamiento legislativo que tuviera oportunamente la modificación que ha permitido estas exclusiones, ningún argumento valedero se esbozó que permita su consideración en esta instancia. En verdad se trata de un criterio estrictamente economicista, donde para reducir las erogaciones de la obra social se encontró la infeliz iniciativa de negar cobertura en casos de accidente de tránsito, de trabajo o enfermedades profesionales; un dislate por cierto, que requiere de esta Legislatura su inmediata revisión.”

A esto debo agregar, señor Presidente, que en las reiteradas consultas que hemos estado haciendo en los distintos departamentos del IOSPER, es preocupante la cantidad de demandas que están teniendo para permitir al afiliado tener cobertura mediante amparos judiciales, lo que implica una erogación extra, lo que incluso podría estar permitiendo que se haga una industria del juicio.

Hechas estas aclaraciones, señor Presidente, solicito a mis pares que presten su voto para la aprobación de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 3 (Expte. Nro. 17.920).

–Se lee:

*20S

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente, con motivo del Bicentenario de la Patria, el área de Cultura de la Municipalidad de Federal impulsa durante todo el año la “Cátedra Abierta del Chamamé” que contempla este género musical más la danza y la poesía, con clases prácticas y teóricas dictadas por expertos en la materia.

Es así que, durante el año, vamos a tener la presencia, entre otros, del Padre Julián Zini, Mario Bofill, Antonio Tarragó Ros, Mario Alarcón Muñiz, Roberto Romani y de otros investigadores de este género musical que tiene que ver no solo con el litoral argentino sino con nuestra provincia de Entre Ríos y en especial con Federal.

Desde ya quedan invitados a participar los amantes de este género y agradezco el acompañamiento de esta Cámara en declarar de interés legislativo estos encuentros que se realizarán durante todo este año 2010.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de emitir el dictamen de comisión –lo digo como titular de la misma– se hizo una serie de consultas y esta cátedra trasciende el municipio, hay inscriptos y participantes de distintos lugares de la provincia y tiene una impronta importante por la envergadura de este género y el interés ciudadano en esta iniciativa. Por eso también la rapidez del dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 12.29.

Graciela Pasi
Cuerpo de Taquígrafos